SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N° 231/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º) OBJETO: El Ente de Servicios y Obras Públicas solicita la contratación del "Servicio de Consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos con Eficiencia, Capacitaciones Ambientales y Medición de la Huella de Carbono del ESyOP" para un período de ocho (8) meses, a partir del 1/12/2024 y hasta el 31/7/2025, o desde la notificación de la Orden de Compra, lo que fuese posterior, prorrogable por hasta un período de ocho (8) meses más por acuerdo de partes, según los detalles que se establecen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º) CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El "Servicio de Consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos con Eficiencia, Capacitaciones Ambientales y Medición de la Huella de Carbono del ESyOP" implica los siguientes objetivos particulares. Con respecto al "Servicio de Consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos con Eficiencia":

a) **Diagnóstico y Planificación de la Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos:**
   - Este comprende la realización de reuniones de presentación del proceso de trabajo.
   - Diseño de la estrategia para posicionar la temática de sustentabilidad.
   - Definición del proceso de trabajo en torno a la coordinación de tareas con los actores intervinientes.

b) Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):
   - Investigación, relevamiento y estado actual de los RCD (residuos de construcción y demolición) en la ciudad de Córdoba.
   - Generación de agendas entre diferentes actores de la temática, tales como INTI, Generadores, Potenciales Consumidores y Plantas de valorización.
   - Articulación Público-Privada.
   - Investigación y propuesta sobre marco legal en ordenanzas municipales.
   - Conformación de agendas con las reparticiones generadoras de demanda a gran escala, tales como Obras Viales de las Municipalidades, Dirección Provincial de Vialidad, Caminos de las Sierras S.A., etc.

c) Gestión de Residuos Forestales (Poda):
   - Investigación, relevamiento y estado actual de los Residuos de Poda en la ciudad de Córdoba.
   - Diagramar un sistema de recolección, procesamiento y reutilización de los desechos de poda, principalmente en su formato de chip o pequeñas astillas de madera.
   - Investigación sobre usos del residuo de poda en sus diferentes formatos de procesado.
   - Generación de alianzas con emprendedores locales y otros potenciales consumidores de esta

materia prima.

- Articulación Público-Privada.
- Investigación y propuesta sobre marco legal en ordenanzas municipales.

d) Implementación de Insumos Sustentables (Biocombustible):

- Investigación, relevamiento y estado actual del uso de Biocombustibles en la prestación de servicios públicos, especialmente respecto a la recolección de residuos de la ciudad de Córdoba.
- Análisis de corte más eficientes y asesoramiento para la gestión de mantenimiento y desempeño mecánico en la flota y equipos alimentados con biocombustibles.
- Articulación Público-Privada.
- Investigación y propuesta sobre marco legal en ordenanzas municipales.

Con respecto al "Servicio de Capacitaciones Ambientales":

a) Capacitaciones Ambientales:

- Temática de Capacitaciones solicitadas: Gestión integral de RSU; Jerarquía de gestión de residuos; Aspectos e impactos ambientales; Medidas preventivas ambientales; Gestión de Residuos de Construcción y Demolición; Gestión de Residuos de Poda; Gestión de Residuos de Neumáticos; Economía Circular; ISO 14001; Huella de carbono y cambio climático; Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; Introducción al desarrollo sostenible; y Energías renovables.
- Modalidad de Capacitaciones: estas Capacitaciones Ambientales deberán estar planificadas para encuentros únicos de un mínimo de 1 hora y un máximo de 2 horas de duración, en modalidad presencial para un auditorio de un máximo de 50 personas o en modalidad virtual sin límite de asistencia, pero limitando la participación del público. La definición de modalidad presencial o virtual y del público al cual estarán dirigidas, será decisión del Ente de Servicios y Obras Públicas, por lo cual el adjudicatario deberá tener capacidad de adaptar los soportes con los que cuente para el dictado y el lenguaje en relación al público asistente.
- Cantidad de Capacitaciones: 2 capacitaciones por cada mes de vigencia del servicio, pudiendo ser acumulativas hasta un máximo de 2 capacitaciones semanales y 4 capacitaciones en el mismo mes calendario.

Por otra parte, en relación al "Servicio de Consultoría para Medición de la Huella de Carbono del ESyOP" implica los siguientes objetivos particulares:

a) Identificación de Oportunidades de Mejora: Medir la huella de carbono permitiría al Ente de Servicios y Obras Públicas identificar áreas donde se podría reducir el consumo energético y, por

lo tanto, las emisiones. Esto podría resultar en ahorros de costos significativos.

b) **Mejora de la Reputación**: Demostrar compromiso con la sostenibilidad y la reducción de huella de carbono mejorará la imagen del Ente de Servicios y Obras Públicas.

c) **Acceso a Fondos y Subsidios**: Muchas instituciones financieras y programas de gobiernos nacionales y extranjeros, y organismos internacionales, ofrecen incentivos, préstamos blandos y subsidios a las organizaciones que demuestran un compromiso con la sostenibilidad. Medir la huella de carbono ayuda a estar en condiciones de acceder a estos incentivos financieros.

d) **Toma de Decisiones Basada en Datos**: La medición de la huella de carbono proporcionará datos cuantitativos que podrán ser utilizados para tomar decisiones informadas sobre la gestión de recursos, la infraestructura y las inversiones.

e) **Estrategias de Mitigación**: La medición ayudará a formular estrategias para mitigar la huella de carbono, como la implementación de energías renovables, la optimización de procesos y la adopción de prácticas sostenibles.

f) **Fomento del Compromiso Interno**: Implicar a equipos internos en la medición y reducción de la huella de carbono fomentará un mayor compromiso con la sostenibilidad dentro del Ente, empoderando a los empleados para participar en iniciativas ecológicas.

g) **Comparación y Benchmarking**: La consultoría permitirá al Ente comparar su desempeño con el de otros organismos y empresas del mismo sector, lo que podrá incentivar mejoras.

h) **Alineación con Metas Globales**: Medir la huella de carbono está alineado con iniciativas globales, como el Acuerdo de París y la Agenda 2030, que también están especialmente tenidas en cuenta en el Plan de Gestión Municipal.

i) **Educación y Sensibilización**: La medición educará a los empleados sobre la importancia de la sostenibilidad y cómo sus acciones individuales pueden impactar en la huella de carbono colectiva del Ente.

Artículo 3º) FASES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El "Servicio de Consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos con Eficiencia, Capacitaciones Ambientales y Medición de la Huella de Carbono del ESyOP" implica las siguientes fases de ejecución:

RENGLÓN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	1.1 Servicio de Consultoría para el desarrollo de una Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos con Eficiencia.	Diagnóstico y Planificación de la Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos.	X	X						
		Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).			X	X	X	X	X	X
		Gestión de Residuos Forestales (Poda).			X	X	X	X	X	X
		Implementación de Insumos Sustentables (Biocombustible).			X	X	X	X	X	X

	1.2 Servicio de Capacitaciones Ambientales.	Capacitaciones Ambientales.	X	X	X	X	X	X	X	X
	1.3 Servicio de Consultoría para Medición de la Huella de Carbono del ESyOP.	Medición de Huella de Carbono.	X	X	X	X	X	X	X	X

Las fases de la ejecución del servicio contratado establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre el Ente y la firma adjudicataria, en función de lo que resulte del Diagnóstico y Planificación de la Estrategia de Reducción de Residuos Urbanos y del Plan de Trabajo presentado en cumplimiento del art. 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.